



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo
Estratégico de los Recursos
Naturales

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Lima, 10 MAY 2016

CARTA N° 107 -2016-MINAM/DVMDERN

Señor
BRAULIO FERREIRA DE SOUZA DIAS
Secretario Ejecutivo
Secretaría de la Convención de Diversidad Biológica
Canadá.-

Asunto : Remisión de información relacionada a mecanismos y
requerimientos relacionados al uso confinado de OVM

Referencia : Notificación SCBD/BS/MPM/DA/85327

Es grato dirigirme a usted para saludarlo e informarle, en relación con la Notificación de la referencia que, en reunión multisectorial nacional, se acordó comunicar que si bien a la fecha no se ha establecido normativa relacionada, el país cuenta con algunas propuestas de guías y lineamientos para el uso confinado de OVM.

Por parte del sector agricultura, se cuenta con una propuesta de guía sobre el uso confinado de OVM. El Órgano Sectorial Competente (OSC) se encuentra abocado a la emisión de su reglamento sectorial de bioseguridad; por lo que, se estima que esta guía sea una de las primeras a ser evaluadas por su grupo técnico. Asimismo, el Ministerio del Ambiente está en proceso de validación de una propuesta de lineamientos, la que esperamos aprobar en el presente año.

Ambas propuestas se encuentran desarrolladas en base a las guías elaboradas por los Institutos Nacionales de la Salud (NIH) de Estados Unidos y Normas ISO.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi mayor estima.

Atentamente,


GABRIEL QUIJANDRIA ACOSTA
Viceministro de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales
MINISTERIO DEL AMBIENTE



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo
Estratégico de los Recursos
Naturales

Dirección General de
Diversidad Biológica

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

INFORME N° 357 -2016-MINAM-VMDERN-DGDB

PARA : GABRIEL QUIJANDRIA ACOSTA
Viceministro del Desarrollo Estartégico de los Recursos Naturales

DE : JOSÉ ÁLVAREZ ALONSO
Director General de Diversidad Biológica

ASUNTO : Respuesta a Notificaciones del Secretariado del ~~Convenio de~~ Convenio de
Diversidad Biológica

REFERENCIA : (1) Notificación SCBD/BS/MPM/DA/85327
(2) Notificación SCBD/BS/MPM/DA/85215

FECHA : San Isidro, 05 MAYO 2016



Es grato dirigirme a usted para saludarlo y dar atención a las notificaciones de la referencia, a través de la cual, la Secretaría Ejecutiva del Convenio de Diversidad Biológica solicita información sobre aspectos relacionados al uso confinado de OVM (referencia 1) y la evaluación y gestión de riesgos de OVM (referencia 2).

Sobre el particular, a fin de atender dichos requerimientos, se adjunta al presente, dos propuestas de cartas para su suscripción y trámite.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



JOSÉ ALVAREZ ALONSO
Director General de Diversidad Biológica

JAA/dpj-dcg



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Dirección General de Diversidad Biológica

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la Consolidación del Mar de Grau"

MINISTERIO DEL AMBIENTE
 Dirección General de Diversidad Biológica
 03 MAYO 2016
RECIBIDO
 Firma: Hora: 12:09

INFORME N° 12-2016-MINAM/VMDERN/DGDB/DPARIONA

Para : JOSÉ ÁLVAREZ ALONSO
 Director General de Diversidad Biológica

De : DORA PARIONA JAVIER
 Especialista Responsable en Acciones de Control y Vigilancia en materia de bioseguridad

DAVID CASTRO GARRO
 Especialista en Biotecnología Moderna para la Bioseguridad

Asunto : Remisión de información relacionada a mecanismos y requerimientos relacionados al uso confinado de OVM

Referencia: : Notificación SCBD/BS/MPM/DA/85327

Fecha : San Isidro, 3 de mayo de 2016

MINISTERIO DEL AMBIENTE
 VICEMINISTERIO DE DESARROLLO ESTRATEGICO DE LOS RECURSOS NATURALES
 Dirección General de Diversidad Biológica

Para:
 De:
 Fecha:

Urgente Seguimiento
 Atención Circular
 Coordinar Participar
 Respuesta Conocimiento
 Informe Archivo
 Acción Necesaria

Observaciones:

Por medio del presente, nos dirigimos a usted, con relación al asunto en referencia, a fin de hacerle llegar las acciones tomadas.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 14 de enero de 2016, el Secretariado del Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad, envía la notificación de la referencia, en la que solicita información relacionada a mecanismos y requerimientos relacionados al uso confinado de OVM.
- 1.2. Con fecha 28 de abril, se llevó a cabo la segunda reunión del Grupo Técnico de Bioseguridad (GTB) de la Comisión Nacional de Diversidad Biológica (CONADIB), conforme a lo establecido en su plan de trabajo; identificándose como uno de los puntos de agenda, la revisión de la notificación en referencia.

II. ANÁLISIS

Con relación al uso confinado de OVM, si bien no se ha establecido a la fecha normativa relacionada, el país cuenta con algunas propuestas de guías y lineamientos para el uso confinado de OVM desarrolladas en base a los documentos desarrollados en otros países, por ejemplo: las guías elaboradas por los Institutos Nacionales de la Salud (NIH) de Estados Unidos¹ y Normas ISO.

Por parte del sector agricultura, ya existe una propuesta de guía sobre el uso confinado de OVM. El Órgano Sectorial Competente (OSC) se encuentra abocado a la emisión de su reglamento sectorial de bioseguridad; por lo que, se estima que esta guía sea una de las primeras a ser evaluadas por su grupo técnico.

¹ http://osp.od.nih.gov/sites/default/files/resources/NIH_Guidelines.pdf



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo
Estratégico de los Recursos
Naturales

Dirección General de
Diversidad Biológica

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Asimismo, el Ministerio del Ambiente tiene una propuesta sobre lineamientos para el uso confinado, con los requerimientos mínimos a ser tomados en cuenta por los tres OSC, el cual se ha derivado a todos los Miembros del Grupo Técnico de Bioseguridad de la Comisión Nacional de Diversidad Biológica para su análisis y posterior revisión en las reuniones ordinarias. Estos lineamientos servirán de apoyo a los sectores salud y pesquería para la elaboración de sus guías de uso confinado.

III. CONCLUSIONES

El país viene colectando información sobre lineamientos para el uso confinado de OVM de distintas fuentes. En base a ello se viene desarrollando algunas guías y lineamientos generales que serán revisados en el seno del Grupo Técnico de Bioseguridad.

Es todo lo que podemos informar para los fines que usted determine salvo mejor parecer.

Atentamente,

DORA PARIONA JAVIER
Especialista Responsable en Acciones de Control y
Vigilancia en materia de bioseguridad

DAVID EDUARDO CASTRO GARRO
Especialista en Biotecnología Moderna para la Bioseguridad



Ref.: SCBD/BS/CG/MPM/DA/85327

14 January 2016

NOTIFICATION

Submission of information requested in decision on Contained Use (Article 6)

Dear Madam/Sir,

In accordance with operational objective 1.8 of the Strategic Plan for the Cartagena Protocol on Biosafety for the period 2011-2020, the Conference of the Parties serving as the meeting of the Parties to the Protocol (COP-MOP) decided to include an item on the contained use of living modified organisms within the context of Article 6, paragraph 2, of the Protocol for deliberations at its seventh meeting.

In decision BS-VII/4, the COP-MOP invited Parties and other Governments to submit to the Executive Secretary information, tools, practical experience and guidance related to their existing mechanisms and requirements regarding the contained use of living modified organisms, including any specific requirement relating to the type and level of containment.

The information contained in the submissions will assist Parties, at their eighth meeting, in considering the gaps and needs identified, if any, with a view to facilitating the implementation of the Protocol's provisions on contained use of living modified organisms.

Accordingly, I would kindly invite you to submit to the Secretariat any currently available information on the aforementioned topics as soon as possible, but no later than **30 April 2016**. Submissions can be made online through the Biosafety Clearing-House at <http://bch.cbd.int/managementcentre/edit/submission.shtml> or via e-mail to secretariat@cbd.int.

I would like to take this opportunity to convey my best wishes for 2016 and reiterate my appreciation for your continued support towards the implementation of the Cartagena Protocol on Biosafety.

Please accept, Madam/Sir, the assurances of my highest consideration.

Ministerio del Ambiente
Tra. N° 00887-2016
1399878846 Clave: 27zq
19-01-2016 14:27 N° Folios: 2

Braulio Ferreira de Souza Dias
Executive Secretary



To: Cartagena Protocol National Focal Points
Biosafety Clearing-House National Focal Points
CBD National Focal Points (where CPB focal points have not yet been designated)



Convention on Biological Diversity

Secretariat of the Convention on Biological Diversity
United Nations Environment Programme
413 Saint-Jacques Street, Suite 200, Montreal, QC H2Y 1N9, Canada
Tel: +1 514 288 2220 Fax: +1 514 288 6586
secretariat@cbd.int www.cbd.int



21 ENE. 2016
REIBIDO



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Dirección General de Diversidad Biológica

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

INFORME N° 13-2016- MINAM-VMDERN-DGDB/DPARIONA



Para : JOSÉ ÁLVAREZ ALONSO
Director General de Diversidad Biológica

De : DORA PARIONA JAVIER
Especialista Responsable en Acciones de Control y Vigilancia en materia de bioseguridad

DAVID EDUARDO CASTRO GARRO
Especialista en Biotecnología Moderna para la Bioseguridad

Asunto : Remisión de información sobre necesidades y prioridades, así como de la existencia de guías, relacionadas a tópicos específicos para la evaluación de riesgos de OVM

Referencia: : Notificación SCBD/BS/MPM/DA/85215

Fecha : San Isidro, 3 de mayo de 2016

MINISTERIO DEL AMBIENTE	
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO ESTRATEGICO DE LOS RECURSOS NATURALES	
Dirección General de Diversidad Biológica	
Para:	CC
De	De
Fecha:	Fecha:
Urgente <input type="checkbox"/>	Seguimiento <input type="checkbox"/>
Atención <input type="checkbox"/>	Circular <input type="checkbox"/>
Coordinar <input type="checkbox"/>	Participar <input type="checkbox"/>
Respuesta <input type="checkbox"/>	Conocimiento <input type="checkbox"/>
Informe <input type="checkbox"/>	Acción Necesaria <input type="checkbox"/>
Observaciones:	

Por medio del presente, nos dirigimos a usted, con relación al asunto en referencia, a fin de hacerle llegar las acciones tomadas.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 1 de diciembre de 2015, el Secretariado del Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad, envía la notificación de la referencia, en la que solicita información sobre necesidades y prioridades, así como de la existencia de guías, relacionadas a tópicos específicos para la evaluación de riesgos de OVM.
- 1.2. Con fecha 28 de abril, se llevó a cabo la segunda reunión del Grupo Técnico de Bioseguridad (GTB) de la Comisión Nacional de Diversidad Biológica (CONADIB), conforme a lo establecido en su plan de trabajo; identificándose como uno de los puntos de agenda, la revisión de la notificación en referencia.

II. ANÁLISIS

El GTB ya ha discutido antes, específicamente, sobre la pertinencia de las guías distribuidas por la Secretaría Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad, concordando que no debe efectuarse mayores esfuerzos en desarrollar más información sobre determinados tópicos (dicha evaluación fue realizada durante el 2014, con miras a la participación en la COP MOP VII).

Sobre el particular, se discutió que sería beneficioso para los países como el nuestro realizar guías más generales, identificando los puntos específicos a ser evaluados, que permitan ponderar calificaciones cualitativas tomando en consideración todas las características del OVM y su efecto sobre su entorno, para determinar si es pertinente o no su autorización. Esto permitirá hacer un mejor balance costo-beneficio, siempre y cuando se cuenten con medidas para gestionar sus potenciales efectos adversos sobre el ambiente, la diversidad biológica y la salud humana.

En el país no contamos con guías o lineamientos referidos a la evaluación y gestión de riesgos de OVM. Sin embargo, el Ministerio del Ambiente viene desarrollando talleres de



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo
Estratégico de los Recursos
Naturales

Dirección General de
Diversidad Biológica

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

capacitación e intercambio de experiencias dirigido a los profesionales de las Autoridades Nacionales Competentes en Bioseguridad, con expertos internacionales y reguladores de países como Argentina, México y Cuba, los cuales cuentan con sistemas de bioseguridad funcionales.

Lo que se ha observado es que muchos países realizan la evaluación de riesgos siguiendo un modelo de árbol de problemas. Otros sectores como el agrario siguen un modelo diseñado para seguir una evaluación ordenada con ponderación de puntos que pueden contener una o varias preguntas, llegando a una calificación cualitativa que se suma a otras, dando como resultado una evaluación completa para una toma de decisión fundamentada, conforme lo establece la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) en su Norma Internacional de Medidas Fitosanitarias N° 11.

Asimismo, es necesario considerar que los esfuerzos en el desarrollo de guías sobre evaluación y gestión de los riesgos de OVM, se encuentra abocado sólo al reino vegetal, en el ámbito agrícola. No se realizan esfuerzos en la emisión de guías para la evaluación de riesgos de los sectores salud o pesquero y, en general, del reino animal.

Tomando en consideración lo expuesto, el país requiere que se establezcan guías de evaluación y gestión de riesgos uniformes en cada caso, a fin de que las Partes fundamenten sus decisiones en modelos armonizados.

Asimismo, es muy necesario que se generen capacidades nacionales en el diseño de modelos de evaluación y gestión de riesgos, tomando en cuenta las consideraciones socioeconómicas, en tanto el secretariado armonice un modelo único.

III. CONCLUSIONES

Se hace necesario realizar esfuerzos para el desarrollo de guías para la evaluación y gestión de riesgos de OVM en el caso del reino animal.

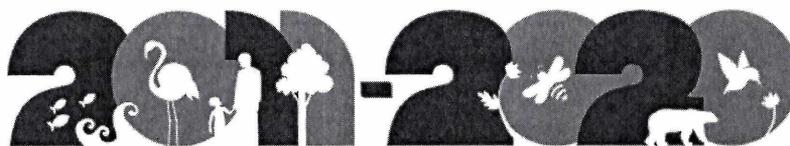
Se requiere de fortalecimiento de capacidades en los tomadores de decisión, para el desarrollo de guías o lineamientos para realizar la evaluación y gestión de riesgos de OVM, tomando en cuenta las consideraciones socioeconómicas; en tanto se emitan guías armonizadas.

Es todo lo que podemos informar para los fines que usted determine, salvo mejor parecer.

Atentamente,

DORA PARIONA JAVIER
Especialista Responsable en Acciones de Control y
Vigilancia en materia de bioseguridad

DAVID CASTRO GARRO
Especialista en Biotecnología Moderna para la Bioseguridad



United Nations Decade on Biodiversity

Ref.: SCBD/BS/MPM/DA/85215

1 December 2015

NOTIFICATION

Submission of information requested in decision BS-VII/12 on Risk Assessment and Risk Management

Dear Madam/Sir,

In paragraph 5 of decision BS-VII/12, the Conference of the Parties serving as the meeting of the Parties to the Cartagena Protocol on Biosafety (COP-MOP) invited Parties to submit to the Executive Secretary:

- a) Information on their needs and priorities for further guidance on specific topics of risk assessment of living modified organisms; and
- b) Existing guidance on specific topics of risk assessment of living modified organisms.

The COP-MOP requested the Executive Secretary to synthesize the views submitted by Parties for its consideration, at its eighth meeting, of the need for the development of further guidance on topics prioritized on the basis of the needs indicated by the Parties with a view to moving towards operational objectives 1.3 and 1.4 of the Strategic Plan and its outcomes.

Accordingly, I would kindly invite you to submit to the Secretariat any currently available information on the needs and priorities for further guidance, as well as existing guidance, on specific topics of risk assessment of living modified organisms as soon as possible, but no later than **31 May 2016**.

Parties may send submissions online through the Biosafety Clearing-House at <http://bch.cbd.int/managementcentre/edit/submission.shtml> or via e-mail to secretariat@cbd.int.

I appreciate your continued support towards the implementation of the Cartagena Protocol on Biosafety.

Please accept, Madam/Sir, the assurances of my highest consideration.

Braulio Ferreira de Souza Dias
Executive Secretary

Parties to the Cartagena Protocol on Biosafety

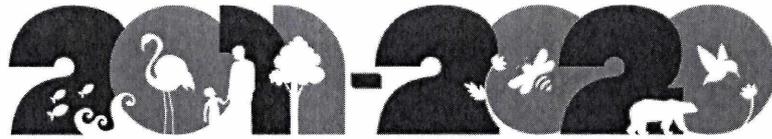
cc: Biosafety Clearing-House National Focal Points



Convention on
Biological Diversity

Secretariat of the Convention on Biological Diversity
United Nations Environment Programme
413 Saint-Jacques Street, Suite 800, Montreal, QC. H2Y 1N9, Canada
Tel : +1 514 288 2220 Fax : +1 514 288 6588
secretariat@cbd.int www.cbd.int





United Nations Decade on Biodiversity

Ref.: SCBD/BS/CG/MPM/DA/85327

30 March 2016

R E M I N D E R N O T I F I C A T I O N

**Submission of information requested in decision on
Contained Use (Article 6)**

Dear Madam/Sir,

Reference is made to notification 2016-009¹, issued on 14 January 2016, inviting Parties and other Governments to submit to the Executive Secretary information, tools, practical experience and guidance related to their existing mechanisms and requirements regarding the contained use of living modified organisms, including any specific requirement relating to the type and level of containment.

Accordingly, I would kindly remind you to submit to the Secretariat any currently available information on the aforementioned topics as soon as possible, but no later than **30 April 2016**. Submissions can be made online through the Biosafety Clearing-House at <http://bch.cbd.int/managementcentre/edit/submission.shtml> or via e-mail to secretariat@cbd.int.

Thank you for your continued support towards the implementation of the Cartagena Protocol on Biosafety.

Please accept, Madam/Sir, the assurances of my highest consideration.

Braulio Ferreira de Souza Dias
Executive Secretary

¹ <https://www.cbd.int/doc/notifications/2016/ntf-2016-009-bs-en.pdf>

To: Cartagena Protocol National Focal Points
Biosafety Clearing-House National Focal Points
CBD National Focal Points (where CPB focal points have not yet been designated)



**Convention on
Biological Diversity**

Secretariat of the Convention on Biological Diversity
United Nations Environment Programme
413 Saint-Jacques Street, Suite 800, Montreal, QC, H2Y 1N9, Canada
Tel : +1 514 288 2220 Fax : +1 514 288 6588
secretariat@cbd.int www.cbd.int

